



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INNFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN
NOVIEMBRE 2020 – MAYO 2021

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA
PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA

TEMA:

TRATAMIENTO CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN EL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO

EGRESADO:

SÁNCHEZ MEDINA WILHELM FERNANDO

TUTOR:

ING. JAVIER NAGUA BAZAN

AÑO 2021

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de caso se enfoca en el Tratamiento contable de propiedad, planta y equipo que le da el municipio del Montalvo, Provincia de los Ríos, para determinar el correcto registro contable y si están siguiendo los procedimientos establecidos para el tratamiento de estos bienes, es por eso, que se ha tomado como centro de investigación el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montalvo.

El GAD municipal del Cantón Montalvo, es una entidad pública que se encuentra legalmente representada por el Máster Oscar Aguilar Soliz, actual alcalde del cantón, mismo que se encarga de planificar, velar y ordenar las distintas actividades para el desarrollo de la ciudadanía.

El GAD municipal del cantón Montalvo basa sus actividades en el cobro de impuestos prediales mismo que los destina para la implantación de obras en los distintos sectores del cantón, también cobro de agua potable y alquiler de locales tales como la bahía, mercado, y el centro de faenamiento de animales para el consumo de la población.

Para el desarrollo del estudio de caso se enfocó de manera directa en el tratamiento contable de propiedad planta y equipo del GAD municipal del cantón Montalvo correspondiente al periodo 2019, focalizada a los vehículos que prestan servicio para la movilización y monitoreo de los trabajadores del municipio, así mismo, a la maquinaria que presta los servicios en las distintas obras que se realizan en el cantón, ya que sus libros contables reflejan datos desactualizados y sus tablas de depreciación no muestran información veraz de lo que es la realidad de sus activos.

La sub-línea de investigación que se utilizó para la realización del presente estudio de caso es la de “Gestión Financiera” usando un método analítico, descriptivo según la información

brindada por la representante del área financiera y bodega, aseverando que existen activos fijos que han cumplido con su vida útil dentro de la institución y no se les ha dado de baja, también inconsistencia dentro de la documentación en la compra de algunos activos fijos dentro del GAD del cantón Montalvo.

DESARROLLO

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Montalvo de la Provincia de Los Ríos, fue creado del 17 de agosto de 1984, ubicado en la avenida Antonia de la Bastida y 10 de agosto esquina, con Registro Único de Contribuyente (RUC) 126000049000, integrado por las funciones de la Participación Ciudadana, Ejecutiva, Fiscalización y Legislativa conformada por un concejo municipal:

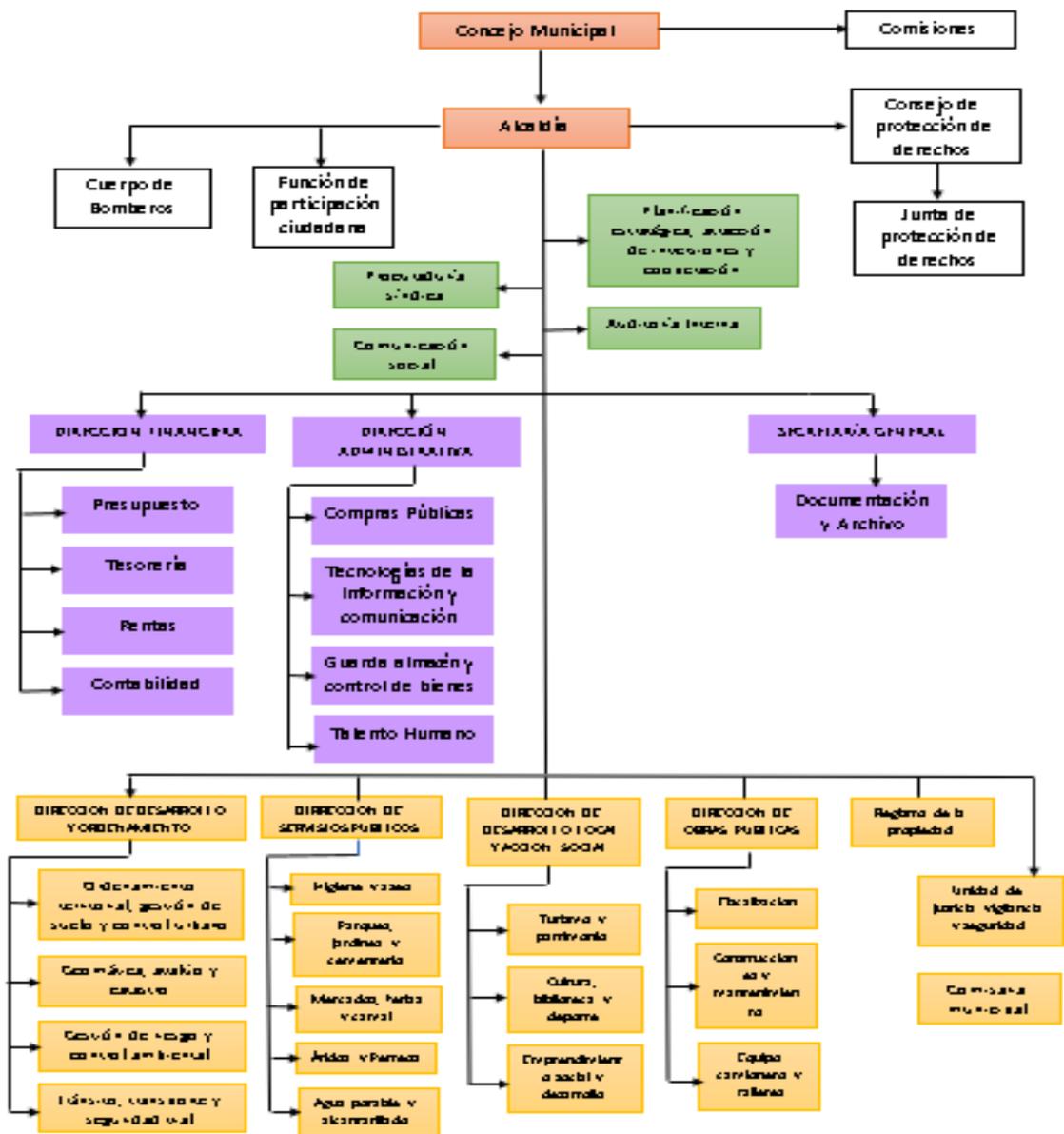
- Mgtr. Óscar Aguilar Soliz Alcalde
- Lcdo. Napoleón Gallegos Martínez Vicealcalde
- Ing. Belén Silva Looor Concejal
- Lcdo. Washington Ledesma Sánchez Concejal
- Lcdo. Jorge Manzano Verdesoto Concejal
- Ab. Mayra Carrera Concejal

El Gobierno Municipal de Montalvo, se rige principalmente sobre la base de lo estipulado en los artículos 253 y 264 de la Constitución Política de la República y en la Ley de Régimen Municipal en sus artículos 1 y 16, que establece la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad.

El Gobierno Municipal del cantón Montalvo fue creado como ilustre Municipalidad del cantón Montalvo, mediante Ley 161, aprobada por el Congreso Nacional el 21 de marzo de 1984, publicado en Registro oficial 731 de 25 de abril del mismo año. Según el Registro oficial 131 del 24 de octubre de 2005, se cambió la denominación a Gobierno Municipal del Cantón Montalvo. (Contraloría General del Estado, 2018)

El GAD Municipal del cantón Montalvo debe regirse por las disposiciones que le plante el Ministerio de Finanzas, así mismo está regido a las disposiciones legales de la Contraloría General del Estado y las Normas internaciones de contabilidad (NIC) para su correcta contabilización, para que así pueda darle una correcta administración y el tratamiento adecuado a la Propiedad planta y equipo que manejan.

Organigrama del GAD Municipal del cantón Montalvo



Leyes aplicables a los GAD municipales

Según el artículo 227 (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008, pág. 117) la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Según el artículo 228 (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008, pág. 117) el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

Según el artículo 12 (CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS , 2010, pág. 8) La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Para (Domínguez García , 2018) Entes Públicos “Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal”

Según el artículo 2 (LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL) “Cada municipio constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la Constitución y la ley”

Según el artículo 13 (LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL) “Las municipalidades podrán ejecutar las obras o prestar los servicios que son de su competencia en forma directa, por contrato o delegación, en las formas y condiciones previstas en la Constitución Política de la República y la ley”

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. (CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL)

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. (CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL)

En el sector público en lo que tiene que ver al ámbito contable, las instituciones del Sector Público No Financiero, para poder hacer el registro de los hechos económicos, debe realizarlo a través de normas, procedimientos, disposiciones que emite el organismo rector de las finanzas públicas, como lo es el Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental. Es por eso que tenemos las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, en donde encontramos la normativa que tiene que ver con el registro sistemático, secuencial y cronológico de los hechos económicos. (Medina Castillo & Morocho Román , 2015)

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. (CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. (CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL, pág. 8)

Art. 64.- Funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- b. Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- d. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- e. Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; (Consejo Nacional de Competencias, 2014)

Leyes, Normas y Reglamento para el tratamiento Contable de Propiedad planta y Equipo en el Sector Público.

La NIC 16 tiene como objetivo prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Señala que los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos. (Suardi, y otros, 2015)

Según (International Accounting Standards Board, pág. 1) “Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos”

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. (International Accounting Standards Board, pág. 43)

Los elementos de propiedad, planta y equipo tienen que ser reconocidos como activos si, y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con el elemento fluirá para la entidad, y el costo o el valor razonable del elemento puede ser medido confiablemente. (Normas internacionales de contabilidad del sector público , pág. 34)

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas. (Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas, pág. 43)

Reconocimiento

En el ingreso y egreso de Propiedad, Planta y Equipo, se efectuará la recepción, el almacenamiento temporal, la custodia y el control de los bienes, hasta la entrega recepción al custodio final.

Se registrará como Propiedad, Planta y Equipo, si se cumplen los siguientes requisitos:

- Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
- Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal.
- Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darán si no se los hubiera adquirido.
- Costo de adquisición igual o mayor a USD 100,00. (NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, pág. 25)

Las adquisiciones que no alcancen el valor de USD 100,00 serán registradas en las cuentas de gastos corrientes y/o de inversión no depreciables.

Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que cumplan con las condiciones para ser considerados como tales, se medirán por su costo, lo cual comprende:

- El precio de adquisición incluido los aranceles de importación y los impuestos no reembolsables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad.

Para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que no puedan medirse por su costo, se utilizará el concepto de costo atribuible, que consiste en el importe de su valor razonable usado

como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada y por una sola vez.
(NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, pág. 25)

Información a revelar

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

- a. las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b. los métodos de depreciación utilizados;
- c. las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- d. el importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo; y
- e. una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo. (SMS Auditores del Ecuador, 2018)

Disminución y Baja

La venta, permuta, transferencia de dominio, entrega como parte de pago u otra forma de traspaso de dominio, a título oneroso, de Propiedad, Planta y Equipo, deberá registrarse eliminando el valor contable y la depreciación acumulada; la diferencia con el valor en libros constituirá el costo y se contabilizará en la cuenta respectiva del subgrupo Costo de Ventas y Otros.
(NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, pág. 28)

Según el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado la contabilidad Gubernamental, como parte del sistema de control interno, tendrá como finalidades establecer y mantener en cada institución del Estado un sistema específico y único de contabilidad y de

información gerencial que integre las operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, que incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público, y que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones, de conformidad con las políticas y normas que al efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas, o el que haga sus veces. (2015, pág. 5)

Según la normativa de Contabilidad Gubernamental (Ministerio de Finanzas, pág. 24) “Son bienes destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento. Esta norma establece los criterios para el reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo” dentro del sector público cada una de las instituciones realizan controles graduales mediante la aplicación de auditorías para que así se cumplan con todos los estándares establecidos en la contabilidad gubernamental; y así pueda existir una buena administración de propiedad, planta y equipo dentro de bodega.

Costo de adquisición, comprende el precio de compra más los gastos inherentes a la misma.

Valor contable, equivale al costo de adquisición o de donación, más los aumentos o disminuciones registrados durante la vida útil del bien.

Valor en libros, comprende el valor contable menos la depreciación acumulada.

Valor depreciable, es el costo de un activo u otro valor que lo haya sustituido, menos su valor residual.

La depreciación de Propiedad, Planta y Equipo es calculada con base en el método de línea recta sobre el estimado de vida útil de los activos. Las tasas de depreciación son revisadas anualmente y revisadas si el estimado corriente de la vida útil es diferente del estimado

previamente. El efecto de tales cambios es reconocido en el estado de resultados separado (Palacios & Barreto , 2013)

Las adquisiciones de Propiedad, Planta y Equipo se registrarán en la contabilidad, debitando la cuenta seleccionada entre las opciones disponibles en los subgrupos bienes de administración o de producción y acreditando, en cualquiera de los casos, la Cuenta por Pagar que corresponda al devengado del gasto presupuestario. En las cuentas de los subgrupos Inversiones en Obras en Proceso y en Programas en Ejecución se registrarán los costos de los bienes adquiridos que pasen directamente a formar parte del proyecto o programa de inversión. Según el acuerdo ministerial 067 (Ministerio de Finanzas, pág. 26)

La Propiedad, Planta y Equipo destinada a actividades administrativas, productivas o arrendadas a terceros, se depreciarán por el período durante el cual se espera que el activo esté disponible para su uso; o bien por el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo. (Ministerio de Finanzas, pág. 30)

Tabla 1

Vida útil

Nombre del activo	Vida útil estimada (años)
Maquinaria y equipos	10
Mobiliarios	10
Herramientas	10
Partes y repuestos	10
Instalaciones	10
Equipo de computación	3
Vehículos	5
Edificaciones	

Acero estructural	50
Acero de refuerzo	50
Hormigón armado y ladrillos	50
Ladrillo (o Bloque)	40
Mixto (Ladrillo o bloque y adobe o madera)	35
Material pétreo (ripio y arena)	25
Adobe	25
Arena	20

Nota. Datos obtenidos (Ministerio de Finanzas, pág. 30)

Elaborado por el autor

Depreciación

La depreciación de un activo fijo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando la activó este sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan método de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción. (Cardozo Cuenca , 2015)

Esta norma establece los criterios para determinar la pérdida periódica de valor debido al uso, desgaste físico u obsolescencia de los bienes considerados Propiedad, Planta y Equipo. La depreciación de un activo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista. (Ministerio de Finanzas)

Según (Hornngren, 2004)“El método de línea recta, a cada año de uso del activo se asigna una cantidad igual. El valor a depreciar se divide entre el número de años de vida útil para determinar la cantidad anual de depreciación”

Según (Díaz Becerra, Durán Rojo, & Valencia Medina, 2012) “La vida útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad”

La revalorización se realizará regularmente para asegurar que el valor en libros, no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período. Con posterioridad a su reconocimiento, se contabilizará por su valor revalorizado, valor de mercado menos la depreciación acumulada. Se deberá realizar una revalorización anual y si la variación no es significativa será suficiente cada tres o cinco años. Cuando se revalore Propiedad, Planta y Equipo deberá afectar al valor contable, valor residual, depreciación acumulada, el valor en libros y vida útil en forma proporcional al proceso de revalorización, si el valor contable aumenta, se debe incrementar proporcionalmente el valor residual y se recalculará la depreciación; si el valor contable disminuye, se debe disminuir proporcionalmente el valor residual y se recalculará la depreciación, en estos casos el valor contable revalorizado del bien no podrá ser menor al valor residual original. (Ministerio de Finanzas, pág. 27)

La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

- (I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares 5% anual.
- (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.

(III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.

(IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicarán estos últimos. (REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI, 2020)

Tabla 2

Cuadro de la lista de bienes existentes en el GAD Municipal del cantón Montalvo

Cód. Contable	Cod. Activo	Nombre	Compra	Estado	Tipo	V. util	V. Compra	Uso
1.4.1.01.04	1	EXCAVADORA			G			Activo
1.4.1.01.04	1.001	Excavadora	7/11/2006	Malo	M	5	146,410.00	Activo
1.4.1.01.04	1.002	Excavadora de oruga	22/11/2016	Bueno	M	10	191,456.00	Activo
1.4.1.01.04	2	RETROEXCAVADORA			G			Activo
1.4.1.01.04	2.001	Retroexcavadora #1	13/6/1995	Regular	M	5	5,562.48	Activo
1.4.1.01.04	2.002	Retroexcavadora #2	15/11/2016	Bueno	M	10	139,396.92	Activo
1.4.1.01.04	3	MOTONIVELADORA			G			Activo
1.4.1.01.04	3.001	Motoniveladora	16/4/1992	Bueno	M	10	130,900.00	Activo
1.4.1.01.04	4	RODILLO			G			Activo
1.4.1.01.04	4.001	Rodillo	30/11/2017	Bueno	M	10	95,779.02	Activo
1.4.1.01.04	5	MINI CARGADORA			G			Activo
1.4.1.01.04	5.001	Mini cargadora	20/5/2008	Bueno	M	10	32,112.90	Activo
1.4.1.01.04	6	TRACTOR ORUGA			G			Activo
1.4.1.01.04	6.001	Tractor oruga	11/7/2007	Bueno	M	10	160,687.59	Activo
1.4.1.01.04	7	PALA CARGADORA			G			Activo
1.4.1.01.04	7.001	Pala cargadora	16/5/2007	Bueno	M	10	107,820.00	Activo
1.4.1.01.04	8	VEHICULO			G			Activo
1.4.1.01.04	8.001	Camioneta doble cabina 4x2bt-50	1/6/2003	Regular	M	5	22,520.00	Activo
1.4.1.01.04	8.002	Camioneta doble cabina 4x4 extreme	5/11/2010	Bueno	M	5	25,653.25	Activo
1.4.1.01.05	9	VOLQUETAS			G			Activo
1.4.1.01.04	9.001	Volqueta #01	16/5/2009	Bueno	M	10	111,000.00	Activo
1.4.1.01.04	9.001	Volqueta #02	11/10/2011	Bueno	M	10	114100.00	Activo

Nota. Datos obtenidos por el GAD Municipal del Cantón Montalvo

Elaborado por el autor

Mediante las indagaciones realizadas en el GAD Municipal del Cantón Montalvo en las existencias de los bienes que pertenecen a propiedad planta y equipo, principalmente en los

vehículos y maquinarias se pudo constatar que existen varias irregularidades en la vida útil con la que han sido contabilizadas en sus libros de contabilidad, las cuales no cumplen con lo estipulado en la Normativa de Contabilidad Gubernamental para el sector público.

Encontramos también que 2 activos que pertenecen al rubro de maquinaria, se les ha destinado una vida útil de 5 años la cual pertenecería a vehículos según lo que estipula el Ministerio de Finanzas para el tratamiento de este tipo de activos. Se pudo verificar que algunas maquinarias y vehículos ya han cumplido con su vida útil dentro de la institución, pero no se les ha dado la respectiva baja y aún siguen desempeñando actividades dentro de la institución con bajo niveles de satisfacción.

Tabla 3

Propiedad planta y equipo GAD Municipal del Cantón Montalvo

Cuenta	Estado de Situación Financiera 2018	Estado de Situación Financiera 2019
Mobiliarios		
Maquinaria y equipos	1,516,936.69	1,526,443.69
Vehículos	159,733.72	159,733.72
Herramientas	5,438.86	5,438.86
Equipos sistemas y paquetes inf.	321,784.82	322,107.94
Bienes artísticos y culturales	3,239.46	3,239.46
Libros y colección	8,785.00	8,785.00
Partes y repuestos	30,495.13	38,223.13
Edificio, locales y residencias	137,205.73	137,205.73

Fuente de información: GAD Municipal del Cantón Montalvo-Estados financieros 2018-2019

Elaborado por el autor

Mediante la revisión realizada pudimos verificar mediante un análisis a los estados financieros del año 2018 y 2019 que las cuentas de maquinaria y equipo ha tenido una variación de 9,497, así también como es la cuenta de Equipo y sistemas informáticos con 323.12 y la cuenta de partes y respuestas con un aumento de 7,728.

Tabla 4

Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo del GAD Municipal del Cantón Montalvo

Cuentas	Estado de Situación	
	Financiera 2018	Financiera 2019
Depreciación Acumulada		
Edificio, locales y residencias	2,469.70	2,469.70
Mobiliarios	6,052.64	6,052.64
Maquinaria y equipo	472,941.77	472,941.77
Vehículos	634,598.82	634,598.82
Herramientas	489.50	489.50
Equipos sistemas y paquetes inf.	37,664.63	37,664.63
Bienes artísticos y culturales	291.55	291.55
Libros y colección	430.65	430.65
Partes y repuestos	1,524.85	1,524.85

Fuente de información: GAD Municipal del Cantón Montalvo-Estados situación financiera 2018-2019

Elaborado por el autor

Durante la investigación realizada se pudo indagar que la depreciación acumulada de Propiedad, planta y equipo no refleja datos exactos ya que no se ha realizado una valoración desde el año 2016 por lo que no se puede acceder a una información veraz de estas tablas.

Producto de la desactualización de datos y a la no aplicación de una constatación física por parte de los encargados de bodega se pudo identificar a lo largo del estudio realizados que existen activos los cuales ya han cumplido con su vida útil, y en otros casos hay activos en los que su vida útil es mal aplicada como en el caso de la maquinaria como podemos observar en la Tabla 2. Las cuentas maquinaria y equipo, Equipo y sistemas informáticos y partes y respuestas han registrado un aumento en su valor, pero la Depreciación acumulada de estos activos sigue siendo la misma y no se ha contabilizado el aumento por el cargo de la depreciación anual.

Por todos esos motivos y por la falta de información en el GAD Municipal del Cantón Montalvo se procedió a realizar las respectivas depreciación y registro contable de cada uno de los activos existentes dentro de la institución, para así saber cuáles han sido las variaciones que han tenido a lo largo de su vida útil y cuál es el valor real por el que deben ser contabilizados cada uno de los bienes.

Método de Cálculo de la depreciación la cuota de depreciación proporcional de bienes muebles destinados a actividades administrativas y las correspondientes a proyectos o programas de inversión, se determinará aplicando el método de línea recta, sobre la base de la siguiente fórmula (Ministerio de Finanzas, pág. 31) de acuerdo a la normativa de Contabilidad Gubernamental se basa a la aplicación del método de línea recta:

$$CDP = \frac{\text{Valor contable (-) Valor residual}}{\text{Vida útil estimada (años)}} \times \frac{n}{360} \quad \text{ó} \quad \frac{n}{12}$$

Donde:

CDP: Cuota de depreciación porcentual

n: Número de días o meses, contados a partir del inicio de su utilización.

El valor depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo cesará cuando el activo sea dado de baja; por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ordinario, a menos que se encuentre depreciado por completo. El monto de la depreciación de los bienes destinados a las actividades administrativas se reflejará en la cuenta de Depreciación Bienes de Administración de los gastos de gestión; en cambio, la originada en procesos productivos se reflejará en la cuenta Depreciación Bienes de Producción; la correspondiente a proyectos o programas en las cuentas de Depreciación Bienes de Inversión. (Ministerio de Finanzas)

Conclusiones

El presente caso de estudio se lo llevo a cabo con el fin de dar a conocer cuáles son los procedimientos y tratamientos adecuados que se deben seguir para la correcta depreciación de Propiedad Planta y Equipo en el GAD del cantón Montalvo, donde se logró notar varias inconsistencias en su contabilización, verificación, distribución, baja de bienes de tal manera, que no están apegadas a los reglamentos que se debe regir un ente público según la Contraloría General del Estado.

La no implementación de lo dispuesto en la ley, para la dada de baja en los bienes y la despreocupación de la bodega por parte del departamento financiero han hecho que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Montalvo tenga información desactualizada de sus activos y la vida útil de cada uno de ellos.

Se verificó que no existe una adecuada comunicación entre el encargado de bodega y la jefa del departamento financiero por lo que, no cuenta con una información acertada de los balances financiera y la contabilización de estos activos, también se pudo constatar que gran parte de la desactualización que existe es porque no ha existido una adecuada transición entre el encargado del departamento financiero de la anterior administración con la actual.

Finalmente se pudo corroborar que existe un desgaste considerable por parte de sus activos como pudimos demostrar en las tablas anteriores en los que refleja el valor de la depreciación acumulada y su valor en libros; demostrando así que la no implementación de un control adecuado para depreciación, deterioro, disminución o dada de baja; acciones que son fundamentales en el tratamiento de propiedad planta y equipo generan desactualización en los datos y problemas con los distintos entes reguladores de esta entidad pública.

Bibliografía

Asamblea nacional . (19 de octubre de 2010). *CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL*. Obtenido de CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL:
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Asamblea nacional . (18 de diciembre de 2015). *Ley Organica de la Contraloría General del Estado*. Obtenido de Ley Organica de la Contraloría General del Estado:
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

Asamblea Nacional . (11 de enero de 2018). *Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas*. Obtenido de Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas: https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2_3_reg_codigo_org_plan_fin_pu_mar_2018.pdf

Asamblea nacional . (s.f.). *LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL*. Obtenido de LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL:
http://www.lamerced.gob.ec/web/images/la_merced/descargas/lotaip2015/baselegal/leyorganicamunicipal/LEYORGANICAMUNICIPAL.pdf

ASAMBLEA NACIONAL. (20 de OCTUBRE de 2010). *CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS*. Obtenido de CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS :
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_plani.pdf

Asamblea nacional. (4 de agosto de 2020). *REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. Obtenido de REGLAMENTO PARA

APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI:
<http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACION%20DE+LEY+DE+R%C3%89GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>

Cardozo Cuenca , H. (2015). *Contabilidad de entidades de economía solidaria bajo NIIF para PYME*. Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=aqQwDgAAQBAJ&pg=PT239&dq=.+Cuando+un+activo+deja+de+utilizarse,+%C2%BFse+detiene+la+depreciaci%C3%B3n?&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiJt5636oHvAhWEEVvKfHXD3AGAQ6wEwAHoECAEQAAQ#v=onepage&q=.%20Cuando%20un%20activo%20deja%20de%20u>

Consejo Nacional de Competencias. (20 de mayo de 2014). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad)*. Obtenido de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad): http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2015/10/COOTAD_2015.pdf

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. (2008). *Artículo 228*. Ecuador. Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>

Contraloría General del Estado . (2018). *GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO*. Obtenido de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO:

file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/C__Users_gfarias_Desktop_Escaneos_INFORMES_APROBADOS_2018_AGOSTO_DELEGACION_PROVINCIAL_DE_LOS_R%

C3%8DOS_GAD_MONTALVO_0002-DR1-DPLR-GADMM-AI-
2017_Infor._GAD_Montalvo_31160.pdf

Díaz Becerra, O. A., Durán Rojo, L. A., & Valencia Medina, A. (2012). Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: el caso peruano. *Contabilidad y Negocios*, 8. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281624914002.pdf>

Domínguez García , N. (2018). *Contabilidad Gubernamental* . Mexico : ISEF.

Hornngren, C. T. (2004). *Contabilidad un enfoque aplicado a Mexico* . Mexico : Pearson Educación .

International Accounting Standards Board. (s.f.). *Norma internacional de contabilidad 16*. Obtenido de Norma internacional de contabilidad 16: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2016%20-%20Propiedades,%20Planta%20y%20Equipo.pdf>

International Public Sector Accounting Standards . (enero de 2019). *Normas internacionales de contabilidad del sector público* . Obtenido de Normas internacionales de contabilidad del sector público : [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/NICSP%20en%20su%20bolsillo%202019%20\(1\).pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pe/Documents/audit/NICSP%20en%20su%20bolsillo%202019%20(1).pdf)

Medina Castillo, W., & Morocho Román , Z. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Machala: utmach. Obtenido de file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/LIBRO_CONTABILIDAD_GUBERNAMENTAL_UTMACH.pdf

Ministerio de Finanzas. (s.f.). *NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*. Obtenido de *NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf

Palacios, A., & Barreto, A. (2013). Implementación nic 16 -Propiedad, planta y equipo. *Apuntes Contables*, 51. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/230105103.pdf>

SMS Auditores del Ecuador. (20 de junio de 2018). *Nic 16*. Obtenido de *Nic 16*: <https://bc.smsecuador.ec/niif-ifs/nic-16-propiedades-planta-y-equipo/>

Suardi, D., Bertolino, G., Díaz, T., Chiurchiú, A., Galante, S., & Pozzi, N. (2015). LA ELECCION DE POLITICA CONTABLE EN EL MARCO DE LA NIC 16: “PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO”. *Universidad Nacional de Rosario*. Obtenido de http://rehip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/7637/Suardi%20y%20otros_La%20elecci%c3%b3n%20de%20pol%c3%adtica%20contable.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Anexos 1

Cuadro de Depreciación

Excavadora

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$146.410,00		
1	\$133.233,10	\$13.176,90	\$13.176,90
2	\$120.056,20	\$13.176,90	\$26.353,80
3	\$106.879,30	\$13.176,90	\$39.530,70
4	\$93.702,40	\$13.176,90	\$52.707,60
5	\$80.525,50	\$13.176,90	\$65.884,50
6	\$67.348,60	\$13.176,90	\$79.061,40
7	\$54.171,70	\$13.176,90	\$92.238,30
8	\$40.994,80	\$13.176,90	\$105.415,20
9	\$27.817,90	\$13.176,90	\$118.592,10
10	\$14.641,00	\$13.176,90	\$131.769,00

Excavadora Oruga

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$191.456,00		
1	\$174.224,96	\$17.231,04	\$17.231,04
2	\$156.993,92	\$17.231,04	\$34.462,08
3	\$139.762,88	\$17.231,04	\$51.693,12
4	\$122.531,84	\$17.231,04	\$68.924,16
5	\$105.300,80	\$17.231,04	\$86.155,20
6	\$88.069,76	\$17.231,04	\$103.386,24
7	\$70.838,72	\$17.231,04	\$120.617,28
8	\$53.607,68	\$17.231,04	\$137.848,32
9	\$36.376,64	\$17.231,04	\$155.079,36
10	\$19.145,60	\$17.231,04	\$172.310,40

Retroexcavadora #1

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$5.562,48		
1	\$5.061,86	\$500,623	\$500,623
2	\$4.561,23	\$500,623	\$1.001,25
3	\$4.060,61	\$500,623	\$1.501,87
4	\$3.559,99	\$500,623	\$2.002,49
5	\$3.059,36	\$500,623	\$2.503,12
6	\$2.558,74	\$500,623	\$3.003,74
7	\$2.058,12	\$500,623	\$3.504,36
8	\$1.557,49	\$500,623	\$4.004,99
9	\$1.056,87	\$500,623	\$4.505,61
10	\$556,25	\$500,623	\$5.006,23

Retroexcavadora #2

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$139.396,92		
1	\$126.851,20	\$12.545,723	\$12.545,723
2	\$114.305,47	\$12.545,723	\$25.091,45
3	\$101.759,75	\$12.545,723	\$37.637,17
4	\$89.214,03	\$12.545,723	\$50.182,89
5	\$76.668,31	\$12.545,723	\$62.728,61
6	\$64.122,58	\$12.545,723	\$75.274,34
7	\$51.576,86	\$12.545,723	\$87.820,06
8	\$39.031,14	\$12.545,723	\$100.365,78
9	\$26.485,41	\$12.545,723	\$112.911,51
10	\$13.939,69	\$12.545,723	\$125.457,23

Motoniveladora

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$130.900,00		
1	\$119.119,00	\$11.781,000	\$11.781,00
2	\$107.338,00	\$11.781,000	\$23.562,00
3	\$95.557,00	\$11.781,000	\$35.343,00
4	\$83.776,00	\$11.781,000	\$47.124,00
5	\$71.995,00	\$11.781,000	\$58.905,00
6	\$60.214,00	\$11.781,000	\$70.686,00
7	\$48.433,00	\$11.781,000	\$82.467,00
8	\$36.652,00	\$11.781,000	\$94.248,00
9	\$24.871,00	\$11.781,000	\$106.029,00
10	\$13.090,00	\$11.781,000	\$117.810,00

Rodillo

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$95.779,02		
1	\$87.158,91	\$8.620,112	\$8.620,11
2	\$78.538,80	\$8.620,112	\$17.240,22
3	\$69.918,68	\$8.620,112	\$25.860,34
4	\$61.298,57	\$8.620,112	\$34.480,45
5	\$52.678,46	\$8.620,112	\$43.100,56
6	\$44.058,35	\$8.620,112	\$51.720,67
7	\$35.438,24	\$8.620,112	\$60.340,78
8	\$26.818,13	\$8.620,112	\$68.960,89
9	\$18.198,01	\$8.620,112	\$77.581,01
10	\$9.577,90	\$8.620,112	\$86.201,12

Mini cargadora

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$32.112,90		
1	\$29.222,74	\$2.890,161	\$2.890,161
2	\$26.332,58	\$2.890,161	\$5.780,32
3	\$23.442,42	\$2.890,161	\$8.670,48
4	\$20.552,26	\$2.890,161	\$11.560,64
5	\$17.662,10	\$2.890,161	\$14.450,81
6	\$14.771,93	\$2.890,161	\$17.340,97
7	\$11.881,77	\$2.890,161	\$20.231,13
8	\$8.991,61	\$2.890,161	\$23.121,29
9	\$6.101,45	\$2.890,161	\$26.011,45
10	\$3.211,29	\$2.890,161	\$28.901,61

Tractor Oruga

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$160.687,59		
1	\$146.225,71	\$14.461,883	\$14.461,883
2	\$131.763,82	\$14.461,883	\$28.923,77
3	\$117.301,94	\$14.461,883	\$43.385,65
4	\$102.840,06	\$14.461,883	\$57.847,53
5	\$88.378,17	\$14.461,883	\$72.309,42
6	\$73.916,29	\$14.461,883	\$86.771,30
7	\$59.454,41	\$14.461,883	\$101.233,18
8	\$44.992,53	\$14.461,883	\$115.695,06
9	\$30.530,64	\$14.461,883	\$130.156,95
10	\$16.068,76	\$14.461,883	\$144.618,83

Pala Cargadora

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$107.820,00		
1	\$98.116,20	\$9.703,80	\$9.703,80
2	\$88.412,40	\$9.703,80	\$19.407,60
3	\$78.708,60	\$9.703,80	\$29.111,40
4	\$69.004,80	\$9.703,80	\$38.815,20
5	\$59.301,00	\$9.703,80	\$48.519,00
6	\$49.597,20	\$9.703,80	\$58.222,80
7	\$39.893,40	\$9.703,80	\$67.926,60
8	\$30.189,60	\$9.703,80	\$77.630,40
9	\$20.485,80	\$9.703,80	\$87.334,20
10	\$10.782,00	\$9.703,80	\$97.038,00

Camioneta doble cabina 4x2bt-50

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$22.520,00		
1	\$18.466,40	\$4.053,60	\$4.053,60
2	\$14.412,80	\$4.053,60	\$8.107,20
3	\$10.359,20	\$4.053,60	\$12.160,80
4	\$6.305,60	\$4.053,60	\$16.214,40
5	\$2.252,00	\$4.053,60	\$20.268,00

Camioneta doble cabina 4x4 extreme

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$25.653,25		
1	\$21.035,67	\$4.617,585	\$4.617,585
2	\$16.418,08	\$4.617,59	\$9.235,17
3	\$11.800,50	\$4.617,59	\$13.852,76
4	\$7.182,91	\$4.617,59	\$18.470,34
5	\$2.565,33	\$4.617,59	\$23.087,93

Volqueta #01

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$111.000,00		
1	\$101.010,00	\$9.990,00	\$9.990,00
2	\$91.020,00	\$9.990,00	\$19.980,00
3	\$81.030,00	\$9.990,00	\$29.970,00
4	\$71.040,00	\$9.990,00	\$39.960,00
5	\$61.050,00	\$9.990,00	\$49.950,00
6	\$51.060,00	\$9.990,00	\$59.940,00
7	\$41.070,00	\$9.990,00	\$69.930,00
8	\$31.080,00	\$9.990,00	\$79.920,00
9	\$21.090,00	\$9.990,00	\$89.910,00
10	\$11.100,00	\$9.990,00	\$99.900,00

Volqueta #02

Año	V. Libros	Depreciación	Depreciación Acumulada
0	\$114.100,00		
1	\$103.831,00	\$10.269,00	\$10.269,00
2	\$93.562,00	\$10.269,00	\$20.538,00
3	\$83.293,00	\$10.269,00	\$30.807,00
4	\$73.024,00	\$10.269,00	\$41.076,00
5	\$62.755,00	\$10.269,00	\$51.345,00
6	\$52.486,00	\$10.269,00	\$61.614,00
7	\$42.217,00	\$10.269,00	\$71.883,00
8	\$31.948,00	\$10.269,00	\$82.152,00
9	\$21.679,00	\$10.269,00	\$92.421,00
10	\$11.410,00	\$10.269,00	\$102.690,00

Tabla de registros de baja de los activos fijos del GAD municipal

Cuentas	Debe	Haber
Excavadora		
Depreciación acumulada	131,789.00	
Valor residual	14,641.00	
PPyE		146,410.00
P/r		
Retroexcavadora #1		
Depreciación acumulada	5,006.23	
Valor residual	556.25	
PPyE		5,562.48
P/r		
Motoniveladora		
Depreciación acumulada	117,810.00	
Valor residual	13,090.00	
PPyE		130,900.00

P/r		
Mini cargadora		
Depreciación acumulada	28,901.61	
Valor residual	3211.29	
PPyE		32,112.90
P/r		
Tractor oruga		
Depreciación acumulada	144,618.83	
Valor residual	16,068.76	
PPyE		160,687.59
P/r		
Pala cargadora		
Depreciación acumulada	97038.00	
Valor residual	10782.00	
PPyE		107,820.00
P/r		
Camioneta doble cabina 4x2bt-50		
Depreciación acumulada	20,268.00	
Valor residual	2,252.00	
PPyE		22,520.00
P/r		
Camioneta doble cabina 4x4 extreme		
Depreciación acumulada	23087.93	
Valor residual	2565.33	
PPyE		25,653.25
P/r		

Volqueta #1		
Depreciación acumulada	99,900.00	
Valor residual	11,100.00	
PPyE		111,000.00
P/r		

Anexo 2

 GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MONTALVO		SIG-AME	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
Página 4 de 7			
Desde : 01/01/2018		Hasta : 31/12/2018	
DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente	
1.1.2.01.03.009.014	arturo servilo nuñez nuñez	30.00	166.64
1.1.2.01.03.009.016	marisol flores	0.00	62.26
1.1.2.01.03.010.002	ing. carlos mayrin cevallos	91.73	91.73
1.1.2.01.03.010.003	freddy gonzalez guevara	151.45	0.00
1.1.2.01.03.010.005	orlando coello vera	1,237.50	0.00
1.1.2.01.03.010.006	justino hermojenas moran vera	1,200.00	1,200.00
1.1.2.01.03.010.007	Freddy Giovanni Izurieta Marifo	0.00	5,000.00
1.1.2.01.03.010.008	david gvilánez	351.16	0.00
1.1.2.01.03.010.009	carlos saavedra	333.32	112.50
1.1.2.01.03.010.010	aracely guayano	0.00	165.14
1.1.2.01.03.010.013	washington burgos	166.64	0.00
1.1.2.01.03.010.014	cleyton estrada troys	0.00	104.80
1.1.2.01.03.010.015	omar miranda	0.00	153.75
1.1.2.01.03.010.017	william elva arinda	1,921.80	3,600.30
1.1.2.01.03.010.018	alberto mancoila	921.24	0.00
1.1.2.01.03.010.021	darwin mazalema	0.00	96.80
1.1.2.01.03.010.022	vicente gomez elinan	300.00	104.80
1.1.2.01.03.010.023	cristian campo quinto	0.00	125.00
1.1.2.01.03.010.026	angel naranjo rodriguez	960.00	0.00
1.1.2.01.03.010.027	jose barragan cadena	1,666.64	0.00
1.1.2.01.03.010.028	antonio tores sanchez	600.00	0.00
1.1.2.01.03.010.031	jose vicente barragan por diferencia de	0.00	436.73
1.2.2.05.04.001	accion banco del estado	10,788.00	10,788.00
1.2.4.97	anticipos de fondos de años anteriores	0.00	530,167.43
1.2.4.96.01.001	cta. x cobrar años anteriores saldos	4,324,199.97	4,017,567.17
1.2.4.96.01.002	cta. x cobrar aportes y participaciones	75,761.62	71,982.46
1.2.4.96.01.003	cta. x cobrar - a los predios urbanos	59,711.82	111,304.93
1.2.4.96.01.004	cta. x cobrar - a los predios rusticos	109,417.20	184,762.59
1.2.4.96.01.005	cta. x cobrar - a los activos totales	3,463.02	6,800.55

Rue N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

11/03/2021

17:12:31

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 5 de 7

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.2.4.98.01.006	cta. x cobrar - patentes comerciales	11,265.97	518.50
1.2.4.98.01.007	cta. x cobrar - recolección de basura	31,597.43	107,607.34
1.2.4.98.01.008	cta. x cobrar - servicios administrativ	45,790.54	82,221.51
1.2.4.98.01.009	cta. x cobrar - servicios administrativ	56,174.17	64,153.46
1.2.4.98.01.010	cta. x cobrar - terrenos 2017	2,177.13	4,336.15
1.2.4.98.01.011	cta. x cobrar transferencias del gobier	99,597.98	99,597.98
1.2.4.98.01.012	cta. x cobrar año 2017 contratista (1	4,031.28	3,675.05
1.2.4.98.01.013	cta. x cobrar proveedor 2017 (1.1.2.0	94,212.58	13,533.85
1.2.4.98.01.014	cta. x cobrar contratistas años anteri	47,979.70	38,425.73
1.2.4.98.01.015	ctas x cobrar agua potable 2017	246,850.09	300,593.58
1.2.4.98.01.016	ctas x cobrar alcantarillado 2017	58,541.87	65,011.11
1.2.4.98.01.017	ctas x cobrar de recolección de basura d	1,215.16	1,100.60
1.2.4.98.01.018	ctas x cobrar de ser. administrativos de	3,342.26	6,701.56
1.2.4.98.01.022	Cta. X Cobrar Iva 2018	0.00	98,734.19
1.2.4.98.01.023	cta. x cobrar otros no edificados p. u.	707.41	896.16
1.2.4.98.01.024	cta. x cobrar de viáticos a funcionario	1,322.00	713.00
1.2.4.98.01.025	cta. x cobrar valores por recuperar de a	1,813.45	707.45
1.2.4.98.01.036	cta. x cobrar glosas administrativas año	1,360.00	1,360.00
1.3.1.01.04	asistencias de materiales de oficina	792.42	792.42
1.4.1.01.03	mobiliarios	61,056.02	65,146.37
1.4.1.01.04	maquinarias y equipos	1,514,651.89	1,616,936.69
1.4.1.01.05	vehículos	159,733.72	159,733.72
1.4.1.01.06	herramientas	5,436.96	5,436.96
1.4.1.01.07	equípos, sistemas y paquetes informático	320,428.98	321,764.62
1.4.1.01.08	bienes artísticos y culturales	3,239.46	3,239.46
1.4.1.01.09	libros y colecciones	6,795.00	6,795.00
1.4.1.01.11.001	partes y repuestos	30,495.13	30,495.13
1.4.1.03.01	terrenos	53,177.72	53,177.72
1.4.1.03.02	edificios, locales y residencias	137,206.73	137,206.73

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

11/03/2021

17:11:51

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 6 de 7

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.4.1.99.02	(-) depreciación acumulada de edificios	-2,469.70	-2,469.70
1.4.1.99.03	(-) depreciación acumulada de mobiliario	-6,052.64	-6,052.64
1.4.1.99.04	(-) depreciación acumulada de maquinaria	-472,941.77	-472,941.77
1.4.1.99.05	(-) depreciación acumulada de vehículos	-634,589.82	-634,589.82
1.4.1.99.06	(-) depreciación acumulada de herramienta	-489.50	-489.50
1.4.1.99.07	(-) depreciación acumulada de equipos	-37,864.63	-37,864.63
1.4.1.99.08	(-) depreciación acumulada de bienes art	-291.55	-291.55
1.4.1.99.09	(-) depreciación acumulada de libros y o	-430.65	-430.65
1.4.1.99.11	(-) depreciación acumulada de partes y r	-1,524.85	-1,524.85
1.5.1.92.01.001	acumulacion - de agua potable	252,309.69	252,309.69
1.5.1.92.01.002	acumulacion - urbanización y embellecimiento	1,118,798.85	1,118,798.85
1.5.1.92.01.003	acumulacion - construcciones y edificación	448,132.60	448,132.60
1.5.1.92.01.004	acumulacion - líneas y redes e instalación	244,320.55	244,320.55
1.5.1.92.01.005	acumulacion - de obras de infraestructura	99,733.84	100,366.80
1.5.1.92.01.006	acumulacion - obras públicas de transporte	1,380,263.41	1,380,263.41
1.5.1.92.01.007	acumulacion - infraestructura de agua pot	83,171.32	83,171.32
1.5.1.92.01.008	acumulacion - infraestructura de alcantar	86,114.30	86,114.30
1.5.1.92.01.009	acumulacion - infraestructura de urbaniza	270,159.34	270,159.34
1.5.1.92.01.010	acumulacion - en obras de infraestructura	241,867.81	241,867.81
1.5.1.92.01.011	acumulacion - en líneas, redes e instalaci	33,832.05	33,832.05
1.5.1.92.01.012	acumulacion - otros mantenimientos y repe	181,509.00	181,509.00
1.5.1.92.01.013	acumulacion - otras obras de infraestruct	64,186.57	64,186.57
1.5.1.92.01.014	acumulacion - obras públicas de transporte	53,070.64	53,070.64
1.5.1.92.01.099	otros	1,893,827.22	3,783,863.23
1.5.1.99.01	(-) aplicación al gasto de gestión	-3,493,086.29	-3,604,748.33
2.2.3.01.01.001	créditos del sector público financiero n	83,081.51	136,267.88
2.2.3.01.01.002	créditos del sector público financiero 4	258,886.74	197,925.44
2.2.3.01.01.003	créditos del sector público financiero n	8,519.49	14,975.92
2.2.4.98.01.001	cuentas por pagar de años anteriores	1,069,026.20	1,079,202.41

Rue N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

11/03/2021

17:11:28

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 7 de 7

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
2.2.4.98.01.002	ctas x pagar año 2016	238,584.63	232,131.25
2.2.4.98.01.003	ctas x pagar del año 2017	457,087.44	74,080.12
2.2.4.98.01.004	Ctas X Pagar Año 2018	0.00	671,303.44
8.1.1.09.01	patrimonio gobiernos seccionales	6,742,480.37	7,536,488.60
8.1.8.01.01	resultado ejercicios anteriores	793,975.23	0.00
8.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	2,324,400.99
9.1.1.07.01	emision de especies valoradas	2,753.00	7,730.50
9.2.1.07.01	emision de especies valoradas	2,753.00	7,730.50
	TOTAL ACTIVO =	9,652,418.61	12,166,752.85
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	9,652,418.61	12,166,752.85

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO (A)
JEFE(A) FINANCIERO (A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Rue N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

11/03/2021

17:11:26

Anexo 3



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MONTALVO

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 4 de 7

Desde : 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.1.2.01.03.009.009	maria Ilesca rugel	208.34	0.00
1.1.2.01.03.009.014	arturo servilio nuñez nuñez	186.64	0.00
1.1.2.01.03.009.016	marisol flores	82.26	0.00
1.1.2.01.03.010.002	ing. carlos mawyn cevalos	91.73	0.00
1.1.2.01.03.010.006	justino hermenegues moran vera	1,200.00	1,200.00
1.1.2.01.03.010.007	freddy giovani izurieta marifo	5,000.00	0.00
1.1.2.01.03.010.008	david pavlarez	0.00	742.68
1.1.2.01.03.010.009	carlos saavedra	112.50	0.00
1.1.2.01.03.010.010	aracely guayano	165.14	0.00
1.1.2.01.03.010.014	cleyton estrada troys	104.80	115.88
1.1.2.01.03.010.015	omar miranda	153.75	0.00
1.1.2.01.03.010.017	william elvis arinde	3,000.30	470.10
1.1.2.01.03.010.018	alberto mancilla	0.00	297.86
1.1.2.01.03.010.021	darwin mazalema	98.80	279.53
1.1.2.01.03.010.022	vicente gomez elinan	104.80	742.68
1.1.2.01.03.010.023	crislian campo quinto	125.00	889.27
1.1.2.01.03.010.027	jose barragan cadena	0.00	1,404.21
1.1.2.01.03.010.028	antonio torres sánchez	0.00	836.62
1.1.2.01.03.010.031	jose vicente barragan por diferencia de	436.73	436.73
1.1.2.01.03.011.002	jose orofre	0.00	296.40
1.2.2.05.04.001	accion banco del estado	10,786.00	10,786.00
1.2.4.97.01	cta. por cobrar de años anteriores - ant	0.00	138,303.01
1.2.4.98.01.001	cta. x cobrar años anteriores saldos	4,547,754.60	4,308,430.34
1.2.4.98.01.002	cta. x cobrar aportes y participaciones	71,592.48	71,592.48
1.2.4.98.01.003	cta. x cobrar - a los predios urbanos	111,304.93	152,243.44
1.2.4.98.01.004	cta. x cobrar - a los predios rusticos	184,762.59	242,106.22
1.2.4.98.01.005	cta. x cobrar - a los activos totales	6,809.55	23,213.69
1.2.4.98.01.006	cta. x cobrar - patentes comerciales	518.50	32,364.18
1.2.4.98.01.007	cta. x cobrar - recoleccion de basuras	107,807.34	179,266.30

Rue N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

11/03/2021

17:15:20

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 5 de 7

Desde : 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.2.4.98.01.008	cta. x cobrar - servicios administrativ	82,221.51	122,867.53
1.2.4.98.01.009	cta. x cobrar - servicios administrativ	84,153.49	131,285.24
1.2.4.98.01.010	cta. x cobrar - terrenos 2017	4,336.15	6,452.19
1.2.4.98.01.011	cta. x cobrar transferencias del gobier	96,597.98	378,340.39
1.2.4.98.01.012	cta. x cobrar año 2017, contratista (1	3,675.05	3,675.05
1.2.4.98.01.013	cta. x cobrar proveedor 2017 (1.1.2.0	13,533.65	13,533.65
1.2.4.98.01.014	cta. x cobrar contratistas años anteri	38,425.73	38,382.82
1.2.4.98.01.015	ctas x cobrar agua potable 2017	300,593.58	358,836.92
1.2.4.98.01.016	ctas x cobrar alcantarillado 2017	65,011.11	72,798.31
1.2.4.98.01.017	ctas x cobrar de recoleccion de basura d	1,100.60	295.65
1.2.4.98.01.018	ctas x cobrar de ser. administrativos de	6,701.59	6,263.89
1.2.4.98.01.022	cta. x cobrar iva 2015	98,734.19	194,235.36
1.2.4.98.01.023	cta. x cobrar otros no edificados p. u.	699.15	699.15
1.2.4.98.01.024	cta. x cobrar de viajes a funcionario	713.00	713.00
1.2.4.98.01.025	cta. x cobrar valores por recuperar de a	707.45	707.45
1.2.4.98.01.036	cta. x cobrar gastos administrativos año	1,360.00	1,360.00
1.3.1.01.02	existencias de vestuario , tenorio y pre	0.00	20.16
1.3.1.01.03	existencias de combustibles y lubricante	0.00	13,623.80
1.3.1.01.04	existencias de materiales de oficina	792.42	2,952.19
1.3.1.01.05	existencias de materiales de aser	0.00	294.26
1.3.4.08.02.001	existencia de vestuarios , loencias y pr	0.00	7,244.83
1.3.4.08.11	existencias de materiales construcción	0.00	3,952.01
1.4.1.01.03	mobiliarios	65,149.37	68,061.41
1.4.1.01.04	maquinarias y equipos	1,516,936.68	1,526,443.68
1.4.1.01.05	vehículos	158,733.72	158,733.72
1.4.1.01.06	herramientas	5,438.86	5,438.86
1.4.1.01.07	equipos, sistemas y paquetes informático	321,794.82	322,107.94
1.4.1.01.08	bienes artísticos y culturales	3,239.46	3,239.46
1.4.1.01.09	libros y colecciones	6,785.00	6,785.00

Rue N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

11/03/2021

17:16:20

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 6 de 7

Desde : 01/01/2019 Hasta : 31/12/2019

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1.4.1.01.11.001	partes y repuestos	30,495.13	38,223.13
1.4.1.03.01	terrenos	53,177.72	53,177.72
1.4.1.03.02	edificios, locales y residencias	137,205.73	137,205.73
1.4.1.99.02	(-) depreciación acumulada de edificios	-2,469.70	-2,469.70
1.4.1.99.03	(-) depreciación acumulada de mobiliario	-6,052.54	-6,052.54
1.4.1.99.04	(-) depreciación acumulada de maquinaria	-472,941.77	-472,941.77
1.4.1.99.05	(-) depreciación acumulada de vehículos	-634,589.82	-634,589.82
1.4.1.99.06	(-) depreciación acumulada de herramienta	-489.50	-489.50
1.4.1.99.07	(-) depreciación acumulada de equipos	-37,864.63	-37,864.63
1.4.1.99.08	(-) depreciación acumulada de bienes art.	-291.55	-291.55
1.4.1.99.09	(-) depreciación acumulada de libros y c	-430.85	-430.85
1.4.1.99.11	(-) depreciación acumulada de partes y r	-1,524.85	-1,524.85
1.5.1.92.01.001	acumulación - de agua potable	252,309.69	252,309.69
1.5.1.92.01.002	acumulación - urbanización y embalsamiento	1,118,798.85	1,118,798.85
1.5.1.92.01.003	acumulación - construcciones y edificación	448,132.90	448,132.90
1.5.1.92.01.004	acumulación - líneas y redes e instalación	244,320.55	244,320.55
1.5.1.92.01.005	acumulación - de obras de infraestructura	100,358.80	100,358.80
1.5.1.92.01.006	acumulación - obras públicas de transport	1,360,263.41	1,360,263.41
1.5.1.92.01.007	acumulación - infraestructura de agua pot	93,171.32	93,171.32
1.5.1.92.01.008	acumulación - infraestructura de alcantar	86,114.30	86,114.30
1.5.1.92.01.009	acumulación - infraestructura de urbaniza	270,159.34	270,159.34
1.5.1.92.01.010	acumulación - en obras de infraestructura	241,867.81	241,867.81
1.5.1.92.01.011	acumulación - en líneas, redes e instalaci	33,832.05	33,832.05
1.5.1.92.01.012	acumulación - otros mantenimientos y repa	161,509.00	161,509.00
1.5.1.92.01.013	acumulación - otras obras de infraestruct	64,185.57	64,185.57
1.5.1.92.01.014	acumulación - obras públicas de transport	53,070.64	53,070.64
1.5.1.92.01.099	otros	3,783,893.23	5,613,895.45
1.5.1.99.01	(-) aplicación al gasto de gestión	-3,604,746.33	-3,604,746.33
2.2.3.01.01.001	créditos del sector público financiero n	136,267.88	82,617.15

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electrónico :

11/03/2021

17:15:05

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 7 de 7

Desde : 01/01/2019

Hasta : 31/12/2019

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
2.2.3.01.01.002	creditos del sector público financiero - 4	197,925.44	130,986.55
2.2.3.01.01.003	creditos del sector público financiero n	14,675.82	1,294.73
2.2.4.98.01.001	cuentas por pagar de años anteriores	1,079,202.41	1,079,202.41
2.2.4.98.01.002	ctas x pagar año 2016	232,131.25	230,266.17
2.2.4.98.01.003	ctas x pagar del año 2017	74,080.12	74,080.12
2.2.4.98.01.004	ctas x pagar año 2018	571,303.44	86,446.66
2.2.4.98.01.005	ctas x pagar del años 2019	0.00	508,501.91
6.1.1.09.01	patrimonio gobiernos seccionales	7,536,465.60	9,800,806.49
6.1.8.01.01	resultado ejercicios anteriores	2,324,400.89	0.00
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	2,408,623.14
9.1.1.07.01	emision de especies valoradas	7,730.50	328.75
9.2.1.07.01	emision de especies valoradas	7,730.50	328.75
	TOTAL ACTIVO =	12,166,752.85	14,475,914.33
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	12,166,752.85	14,475,914.33

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO (A)
JEFE(A) FINANCIERO (A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

11/03/2021

17:15:02

Anexo 4



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS E INFORMATICA
DECANATO

Babahoyo, febrero 25 de 2021
D-FAFI-UTB-008-UT-ICA-2021

10-03-1022
TALLENTO HUMANO

Lcdo.
Óscar Oswaldo Aguilar Solíz, MSc
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MONTALVO
Montalvo. -

De mis consideraciones:

La Universidad Técnica de Babahoyo y la Facultad de Administración, Finanzas e Informática (FAFI), con la finalidad de formar profesionales altamente capacitados busca prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

El Señor **SÁNCHEZ MEDINA WILHELM FERNANDO**, con cédula de identidad No. 120745999-9, Estudiante de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, matriculado en el proceso de titulación en el periodo Noviembre 2020 – Mayo 2021, trabajo de titulación modalidad Estudio de Caso para la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como **INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**. El Estudio de Caso: **TRATAMIENTO CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO**.

Es por esta razón, solicito a usted, si es posible se sirva autorizar el permiso respectivo para que el Señor Sánchez pueda desarrollar la investigación en la institución de su acertada dirección.

Por su gentil atención al presente, se extiende el agradecimiento institucional.

Atentamente.

Lcdo. Eduardo Galas Guijarro MAE.
DECANO

c.c. Archivo

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
10-03-2021
10-03-2021

13 MAR 2021

Gabriela V. OS. MSc.
TALLENTO HUMANO



AUTORIZACIÓN

Montalvo, 10 de Marzo del 2021

Yo, **Aguilar Soliz Oscar Oswaldo**, con número de cédula N° 120148346-6, en calidad de **Alcalde del GAD Municipal del Cantón Montalvo** con RUC 126000049000, por medio de la presente autorizo al Sr. **Sánchez Medina Wilhelm Fernando**, con número de cédula N° 120745999-9 a realizar su respectivo Estudio de Caso, el cual es un requisito previo a la obtención de su título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría**.

La institución se compromete a entregar cualquier información solicitada por el estudiante con la condición de tener la información entregada bajo confidencialidad.

Se expide la presente solicitud al interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Ldo. Oscar Oswaldo Aguilar Soliz
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Montalvo
C.I. 120148346-6



SECRETARIO GENERAL